



Asunto: Su niño es elegible para un remedio monetario de las Escuelas Públicas de Chicago debido a servicios de educación especial que le han faltado en los años escolares 2016-17 y/o 2017-18

18 de enero de 2022

Queridas familias de CPS,

Durante los años escolares 2016-17 y 2017-18, algunos de los estudiantes de CPS no recibieron todos los servicios de su Plan de Educación Individualizado (“IEP”) debido a políticas de CPS que le hicieron más difícil a los equipos del IEP brindar dichos servicios. Estos servicios incluyeron:

- Transporte;
- Servicios de año escolar extendido (“ESY”);
- Apoyo paraprofesional;
- Identificación como un estudiante con una discapacidad de aprendizaje específica (“SLD”);
- Asignación a una escuela diurna terapéutica (“TDS”); y
- Servicios proporcionados por un paraprofesional o un maestro de educación especial cuando las escuelas no tenían fondos en sus presupuestos para contratar personal para estos puestos

CPS está trabajando para proporcionar a esos estudiantes una compensación monetaria por los servicios que les faltó, a través del proyecto de Medidas Correctivas Específicas para los Estudiantes (SSCA). CPS cree que su niño pudo haber sido uno de los estudiantes a los que les faltó esos servicios.

En agosto de 2021, le enviamos una carta para hacerle saber acerca de algunos cambios que estamos haciendo al proceso de SSCA que le ayudará a CPS a acelerar el pago a las familias. En la presente, le queremos poner al día para que sepa qué esperar ahora.

Hemos publicado un seminario web en cps.edu/ssca donde usted puede obtener información acerca de qué son las SSCA y de cuáles son sus opciones.

Contamos con que la ventana de reclamos se abra el 26 de enero de 2022 para que usted pueda aceptar el remedio monetario para su niño. **En ese momento usted recibirá otra carta de nuestra parte y de nuestro administrador de reclamos con instrucciones acerca de cómo acceder al sitio de red y reclamar su remedio** (la compensación monetaria). También tendremos reuniones públicas virtuales en enero, febrero, marzo y abril para contestar cualquier pregunta que usted tenga, pero por favor recuerde que **la fecha límite para reclamar su remedio monetario es el 30 de abril de 2022. Si no hace el reclamo para la fecha límite, su niño perderá el dinero.**

Recomendamos usar el dinero para adquirir servicios o materiales educativos para su niño. Por ejemplo: tutoría, terapia, campamentos deportivos, lecciones de música, membresías en museos, clases de arte, programas de software para aprendizaje, libros, entre otros. El remedio monetario tiene como propósito compensar cualquier aprendizaje que su niño haya perdido al no recibir los debidos servicios durante los años escolares 2016-17 o 2017-18. Si su niño no recibió los servicios de transporte durante el año escolar 2016-17 o 2017-18, el remedio es destinado a servir como un reembolso por el costo de obtener su propio medio de transporte. **Por favor tome en cuenta que si usted está recibiendo beneficios públicos, el remedio monetario podría afectarlos.** Participe en los seminarios web y reuniones públicas para obtener más información.



Si tiene alguna pregunta sobre el SSCA, por favor asista al siguiente seminario web y participe en las reuniones públicas. También puede visitar www.cps.edu/ssca para encontrar instrucciones, más preguntas frecuentes y garantías procesales para ayudarlo a comprender SSCA. No dude en enviarnos un correo electrónico a ssca@cps.edu o llamarnos al 773-553-1843.